

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 11 de Septiembre de 1911.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL ORDEN**

Por virtud de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Julio último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 25 del propio mes, y por cuya soberana disposición se mantienen en toda su integridad las prescripciones del de 7 de Octubre de 1910, que reformó los artículos 10 y 71 del Reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se ordene á V. S. el exacto y fiel cumplimiento de los preceptos del precitado Real decreto de 7 de Octubre de 1910, con las aclaraciones contenidas en el de 23 de Julio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados, debiendo disponer se inserte la presente Real orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—Barroso.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla, Comandante general del Campo de Gibraltar y Directores de Sanidad de los puertos.

(«Gaceta» de 1.º de Septiembre de 1911)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en la primera disposición transitoria y en el artículo 2.º del Real decreto de 21 del actual,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

2.º Sólo podrán aspirar á dicha plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de Letras de las demás Escuelas Normales Superiores que reunan los requisitos determinados en el artículo 3.º de dicho Real decreto.

3.º Las condiciones de preferencia que se han de tener en cuenta para la resolución del concurso son las establecidas en el artículo 4.º de dicha disposición, y

4.º Los aspirantes remitirán sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1911.—Gimeno.—Sr. Director general de Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la primera disposición transitoria y en el artículo 2.º del Real decreto de 21 del actual,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, las plazas de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Avila, Ciudad Real, Lérida y Teruel, y en las Escuelas Normales de Badajoz, Las Palmas (Canarias), Huesca, Logroño y Sevilla, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º Sólo podrán aspirar á dichas plazas por el presente concurso los Profesores numerarios que desempeñen otras de la misma clase que las anunciadas y estén en posesión del título profesional.

3.º Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las establecidas en el artículo 4.º del Real decreto citado; y

4.º Los aspirantes remitirán sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1911.—Gimeno.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en la primera disposición transitoria y en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 21 del actual,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, las siguientes plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras.

A. Una de la Sección de Letras, vacante en cada una de las Esuelas Normales Superiores de Córdoba, Coruña, Pontevedra y Teruel, y una de la Sección de Ciencias, vacante en la de Logroño, dotada cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

B. Una de la Sección de Letras, vacante en cada una de las elementales de Cuenca, Lérida, Murcia y Segovia; una de la Sección de Labores de las de Castellón, Cuenca y Segovia, y una de la de Ciencias en la de Murcia, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

2.º Sólo podrán aspirar á las anteriores plazas por el presente concurso las Profesoras numerarias de las respectivas Secciones que desempeñen cargo de igual clase y sueldo al de las vacantes que soliciten, y reunir los requisitos que determina el artículo 3.º del Real decreto citado.

3.º Las condiciones de preferencia que para la resolución de los concurso han de tenerse en cuenta, son las establecidas en el artículo 4.º de dicho Real decreto, y

4.º Las aspirantes remitirán sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1911.—Gimeno.—Señor Director general de Primera enseñanza.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULAR

Desde el día 7 al 27 del actual queda abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de los recargos municipales por industrial del primer semestre del corriente ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Zamora 7 de Septiembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—1870

Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro Velázquez de Castro, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada el día veintidos de Julio último para formar las listas definitivas correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia con sujeción á lo preceptuado en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, dió por resultado la designación por la suerte de los Jurados cabezas de familia y capacidades que á continuación se expresan para cada uno de los partidos judiciales, y que constituyen las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos doce.

Partido de Alcañices.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Miguel Barrios Gago, Alcañices
- 2 Manuel Castaño Gago, idem
- 3 Francisco Fernández López, idem
- 4 Vicente García Martín, idem
- 5 Primitivo Junquera Pérez, idem
- 6 Leonides Junquera Pérez, idem
- 7 Martín Turiel Blanco, idem
- 8 Santos Gallego Anta, Boya
- 9 Isidro Castaño Martín, Carbajales de Alba
- 10 Benito Codesal Ballesteros, idem
- 11 Francisco Crespo Rodríguez, idem
- 12 Francisco Domínguez Martín, idem
- 13 Vicente Fernández Pérez, idem
- 14 José Ferrero López, idem
- 15 Manuel Ferrero Ballesteros, idem
- 16 Félix Gervás Marbán, idem
- 17 Manuel Garrido Fidalgo, idem
- 18 Antonio Martín Domínguez, idem
- 19 Manuel Martín Fidalgo, idem
- 20 Santiago Prada Hernández, idem
- 21 Juan Rodríguez Morán, idem
- 22 Eusebio Silva Rodríguez, idem
- 23 Pedro Vara Garrido, idem
- 24 Antonio García Blas, Fornillos
- 25 Francisco Galbán Hernández, idem
- 26 Pablo Martín Turiel, Ceadea
- 27 Francisco Mayor Martín, idem
- 28 Manuel Nieto Chamorro, Moveros
- 29 Isidoro Rapado Piriz, Fornillos
- 30 Tomás Reguero Fernández, Moveros
- 31 Francisco Rivas Calvo, Mellanes
- 32 Manuel Santos Campesino, idem
- 33 Francisco Turiel Fernández, Fornillos
- 34 Pedro Codesal Fernández, Cereza de Aliste
- 35 Isidoro Alonso Pérez, Faramontanos Tábara
- 36 José Andrés Carro, idem
- 37 Benito Blanco Fernández, idem
- 38 José Calabor Boya, idem
- 39 Benito Calvo Ferrero, idem
- 40 Manuel Colino Santamaría, idem
- 41 Manuel Ortiz Calabor, idem
- 42 Pedro Diego Romero, Ferreras de abajo
- 43 Pablo Fernández Casado, Litos
- 44 Santos Ferrero Fernández, idem
- 45 Agustín Romero López, Ferreras de abajo
- 46 José Taboada Villar, idem
- 47 José Vara Romero, idem
- 48 Antonio Folgado Boya, idem
- 49 Roque Moldón Cano, idem
- 50 Juan Moro Blanco, Villanueva de Valrojo
- 51 Manuel Ginés Domínguez, Ferrerueta
- 52 Fermín Ferrero García, Escobar
- 53 Baltasar Gago Moldón, idem
- 54 Fernando García Vara, idem
- 55 Manuel Mayo Peláez, Ferrerueta
- 56 Luis Morán Ferrero, Escobar
- 57 Pascual Alonso Centeno, Figueruela de abajo
- 58 Baltasar Martín Alonso, idem
- 59 Teodoro Alonso Prieto, Figueruela arriba
- 60 Felipe Ballesteros Fernández, Gallegos del Campo
- 61 Julián Crespo Fernández, Riomanzanas
- 62 Aurelio Díaz Alvino, Fonfria
- 63 Manuel González Prieto, Bermillo
- 64 Francisco Martín González, idem
- 65 Bernardino Gutiérrez Carro, Fiera Valverde
- 66 José Palacios Galende, idem
- 67 Gabriel Calvo Rivera, Florez
- 68 Feliciano Fernández Río, Lober
- 69 Antonio Rodríguez Lorenzo, Domez
- 70 Angel Calvo Vaquero, Losacino
- 71 Ramón Calvo Llamas, Muga
- 72 Antonio Matellán Vara, Losacino
- 73 Francisco Garrido Sanabria, Mahide
- 74 José Martín Sanabria, San Pedro Herrerías

- 75 D. Antonio Matellán Blanco, Torres de Aliste
- 76 José Pérez Ortiz, Mahide
- 77 Francisco Argüello Hidalgo, Manzanal del Barco
- 78 Manuel Gago Fidalgo, idem
- 79 Domingo Rodríguez Miguel, idem
- 80 Antonio Ruano Alvarez, idem
- 81 Mariano Sandín Centeno, Morales Valverde
- 82 Bartolomé Franco Hernández, Morerueta de Tábara
- 83 Basilio Fincias Pérez, Santa Eulalia
- 84 Antonio García Juárez, Morerueta de Tábara
- 85 Juan García Blanco, idem
- 86 Manuel Lucas González, Santa Eulalia
- 87 Agustín Prieto Santiago, Pozuelo
- 88 Venancio Santiago Pino, idem
- 89 Maximino Centeno Vara, Navianos Valverde
- 90 Antonio Cortés Alonso, Marquiz
- 91 Manuel Matellán Prieto, idem
- 92 Angel Calvo Blanco, Perilla de Castro
- 93 José Campesino Crespo, Pino
- 94 Francisco Teso Fraile, Rabanales
- 95 Agustín Casado Calvo, Rábano de Aliste
- 96 Ventura Rivas Rodríguez, idem
- 97 Justo Andrés Villar, Riofrio
- 98 Angel Blanco Lino, idem
- 99 Lucas Blanco Casado, idem
- 100 Tomás Martín Remesal, idem
- 101 Matías Pérez Pérez, idem
- 102 Juan Martín Junquera, San Pedro Zamudia
- 103 Clemente Sandín García, idem
- 104 José Crespo Blanco, San Pedro de las Cuevas
- 105 Silvestre Fernández Leal, San Vitero
- 106 Román Mezquita Ballesteros, San Juan
- 107 Eugenio Poyo Mezquita, idem
- 108 Nicolás Romero Fagúndez, idem
- 109 Juan Ballesteros Fincias, Tábara
- 110 Guillermo Calvo Clemente, idem
- 111 Juan Calvo Blanco, idem
- 112 Jacinto Clemente Fernández, idem
- 113 Francisco Diez Andrés, idem
- 114 Julián Fernández Gago
- 115 Isidro Fresno Fernández, idem
- 116 Gaspar Ferrero de Dios, idem
- 117 Antonio Franco Clemente, idem
- 118 José Fincias Franco, idem
- 119 José Ferrero Fernández, idem
- 120 Agustín Gutiérrez Calvo, idem
- 121 Joaquín González Vara, idem
- 122 José García Galende, idem
- 123 Mateo Junquera Marcos, idem
- 124 Juan Llamero Andrés, idem
- 125 Mateo Moraes Ferrero, idem
- 126 Lucas Preciado Galende, idem
- 127 Antonio Peña Mata, idem
- 128 Blas Vara Chillón, idem
- 129 Gaspar Villalón Montero, idem
- 130 Justo Cañedo Bermúdez, Trabazos
- 131 Félix Domínguez, Fernández, idem
- 132 Luis Fernández Román, idem
- 133 Santiago Martín Bermúdez, idem
- 134 Benito Morán Román, idem
- 135 Lorenzo Pérez Fernández, idem
- 136 Casiano Rivas Fraile, idem
- 137 Juan López Rodríguez, Videmala
- 138 Agustín Bollo Garzón, Villalcampo
- 139 Tomás Calvo Miguel, idem
- 140 Luis Vara Vara, Villanueva de las Peras
- 141 Francisco Macías Blanco, Villarino tras la Sierra
- 142 Juan Fidalgo García, Viñas
- 143 Andrés Gómez Fernández, idem
- 144 Diego Leal Carpintero, El Poyo
- 145 Gregorio Martín García, Viñas
- 146 Manuel Mezquita Santos, idem
- 147 Juan Morán Cañedo, San Blas
- 148 Francisco Poyo Martiáñez, Viñas
- 149 Fabián Fernández Canas, Vega de Nuez
- 150 Justo Rodríguez Román, Viñas

Capacidades.

- 1 D. Mariano Alfonso Piriz, Alcañices
- 2 Manuel Calvo Casado, idem
- 3 José Calvo Fernández, idem
- 4 Joaquín España Figuerola, idem
- 5 Francisco García Gago, idem
- 6 Santiago Losada Fernández, idem
- 7 Domingo Muñoz García, idem
- 8 Francisco Martín Gago, idem
- 9 Manuel Martín Gago, idem
- 10 Santos Pérez Fernández, idem
- 11 Domingo Romero Gallego, Boya
- 12 Francisco Ballesteros Ferrero, Carbajales de Alba

- 13 D. Pedro Domínguez López, Carbajales de Alba
- 14 Francisco Codesal Baeza, idem
- 15 Manuel Fidalgo Martín, idem
- 16 Carlos Garrido Ferrero, idem
- 17 Felipe Martín Domínguez, idem
- 18 Domingo Martín Ferrero, idem
- 19 Félix Martín Gazapo, idem
- 20 Antonio Moraes Gallego, idem
- 21 Gaspar Martín García, idem
- 22 Domingo Alvarez Martín, Arcillera
- 23 Martín Turiel Fernández, Fornillos
- 24 Narciso Rodríguez Rodríguez, Cereza de Aliste
- 25 Gaspar Carro Villalón, Faramontanos
- 26 José Casado Ferrero, idem
- 27 Francisco Fernández Alonso, idem
- 28 José Ferrero Colino, idem
- 29 Gaspar Fresno Cornejo, idem
- 30 Domingo Diego Carro, Ferreras de abajo
- 31 Manuel Taboada Villar, idem
- 32 Antonio Román Andrés, Ferreras de arriba
- 33 Pablo Santos Vega, Villanueva de Valrojo
- 34 Lorenzo Ferrero Matellán, Escobar
- 35 Santiago López Santos, Figueruela
- 36 Martín Vara Finez, idem
- 37 Mariano Domínguez Parra, Moldones
- 38 Simón Genicio Campesino, Brandilanes
- 39 Manuel Blanco Rivera, Valer
- 40 Pablo Calvo Fernández, Losacino
- 41 Manuel Ampudia Aguado, Losacino
- 42 Angel Calvo Río, idem
- 43 Gregorio Romero Sanabria, Mahide
- 44 Benito Lorenzo Domínguez, Morales de Valverde
- 45 Esteban Fernández Ferrero, Olmillos Castro
- 46 Braulio Pérez Suaña, Perilla
- 47 Félix Alonso Bollo, Pino
- 48 Marcos Fernández Gago, Rabanales
- 49 Victoriano Fernández Martín, Matellanes
- 50 José Río Pérez, Rabanales
- 51 Roque Blanco Fernández, Arcorcillo
- 52 Tomás Andrés Barroso, Ricobayo
- 53 Valentín Carbajo González, Riofrio
- 54 Jerónimo Furones García, S. Pedro Zamudia
- 55 Gregorio Barrigón Miguel, Santa Eufemia
- 56 Fermín Mielgo Ferrero, S. Vicente del Pozo
- 57 Manuel Casado Román, Tábara
- 58 Prudencio Fernández Mateos
- 59 Manuel Gutiérrez Montero, idem
- 60 Toribio Puente Fernández, idem
- 61 Manuel Pedrero Franco, idem
- 62 Matías del Río León, idem
- 63 Lorenzo del Río Vara, idem
- 64 Eleuterio Villalón Fincias, idem
- 65 Nicolás Vara González, idem
- 66 Juan Bermudez Rebolledo, Trabazos
- 67 Victor Domínguez López, idem
- 68 Salvador Domínguez Pérez, idem
- 69 Pascual Fagúndez Rebolledo, idem
- 70 Bernardo Fernández Román, idem
- 71 Domingo Fidalgo Terrón, idem
- 72 Juan Pérez Fernández, idem
- 73 Juan Ratón Román, idem
- 74 Santiago Rebolledo Domínguez, idem
- 75 Juan Ramón Vázquez, Vegalatrave

Partido de Benavente.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Ramón Ferrero Calvo, Alcubilla de Nogales
- 2 Pascual Martín Tejedor, idem
- 3 Marcelino Santos Charro, Arcos Polvorosa
- 4 Damián López Rodríguez, idem
- 5 Cándido Fernández Vicente, idem
- 6 Agapito Ferrero Delgado, Ayóo de Vidriales
- 7 Lucas Benítez González, Barcial del Barco
- 8 Florencio Benítez González, idem
- 9 Manuel Fernández Sendín, idem
- 10 Eduardo Alonso Alonso, Benavente
- 11 Juan Villarino Rodríguez, idem
- 12 Manuel Cuñado Rodríguez, idem
- 13 Daniel Muñoz Cuevas, idem
- 14 Isidro Vázquez Alonso, idem
- 15 Saturnino Infestas Pajares, idem
- 16 Justino Ferrero Villalón, idem
- 17 Miguel Herrero Caballero, idem
- 18 Juan Muñoz Folguera, idem
- 19 Macario Hernández Albito, idem
- 20 Domingo Muñoz Martín, idem
- 21 Liborio Fidalgo García, idem
- 22 Lucilo Infestas Pajares, idem
- 23 Arsenio Pérez Rojo, idem
- 24 Jerónimo Llorente Fernández, idem
- 25 Salvador Martínez Tocino, idem
- 26 Francisco Gutiérrez Alonso, idem

27 D. Ezequiel Alonso Peral, Bercianos Vidriales
 28 Matías García Juárez, idem
 29 Pablo Alonso Palmero, Bretó de la Ribera
 30 Gerardo Velasco Joaquín, idem
 31 José Bécares Núñez, Brime de Sog
 32 Anacleto Romero Gutiérrez, idem
 33 Domingo Alvarez Martínez, Brime de Urz
 34 Manuel Alonso García, idem
 35 Ignacio Cartas Castro, idem
 36 Antonio Castro Fernández, idem
 37 Jacinto Ferrero Sanz, idem
 38 Guillermo García Casás, idem
 39 José Marco Blanco, idem
 40 Zacarías Colino Alvarez, Calzadilla de Tera
 41 Juan Amo Sutil, idem
 42 Cándido Fernández Barrio, idem
 43 Juan Vega Pera, Camarzana de Tera
 44 Tomás Vega Panizo, idem
 45 Pedro Fernández Morán, idem
 46 Angel Delgado Alonso, idem
 47 Jerónimo Panizo Panizo, idem
 48 Calixto Alonso Santiago, Castrogonzalo
 49 Vicente Arias Huerga, idem
 50 Ciriaco Fernández Vicente, idem
 51 Florentino García Núñez, idem
 52 Jenaro Rodríguez Campano, idem
 53 Adolfo de la Huerga Fernández, idem
 54 Galo Mayor Sancho, idem
 55 Eugenio Mayor Sancho, idem
 56 Gaspar Panizo Cuartero, idem
 57 Isidro Vázquez Mangado, idem
 58 Frutos Valdés Sandín, idem
 59 Pedro Bermejo Cobreros, Colinas Trasmonte
 60 Miguel Fidalgo Jáñez, idem
 61 Eugenio Martínez Mateos, idem
 62 Patricio Nuevo Esteban, idem
 63 Robustiano Peral Pernía, idem
 64 Baltasar Baladrón Rodríguez, Coomonte
 65 José Ferrero Hidalgo, idem
 66 Isidro Morán Fernández, idem
 67 Marcos Rubio Alija, idem
 68 Manuel Alonso Casado, Fresno la Polvorosa
 69 Miguel Bécares Casado, idem
 70 Antonio Torres Fernández, idem
 71 Atilano García Navarro, Fuentes de Ropel
 72 Adrián Quijada Alaiz, idem
 73 Cesáreo Burón Barco, idem
 74 Fernando García Vasco, idem
 75 Luis Moretón Alonso, idem
 76 Miguel Osorio Martínez, idem
 77 Melquiades Cordero González, Maire de Cas-
 troponce.
 78 Nicolás García Sandín, id.
 79 Aniceto Sandín Blanco, id.
 80 José Barrio Mielgo, Manganeses Polvorosa
 81 Vicente Barrio Cid, id.
 82 Benito Blanco Fidalgo, id.
 83 Francisco Blanco Fidalgo, id.
 84 Antonio Esteban Prada, id.
 85 Manuel Fernández Mielgo, id.
 86 Isidro Gil Alonso, id.
 87 Fausto Canal Morán, Matilla de Arzón
 88 Leoncio Charro González, id.
 89 Modesto González Morán, id.
 90 Juan González Morán, id.
 91 Antolín Núñez Villalobos, Fuentes de Ropel
 92 Nicasio González Huerga, Matilla de Arzón
 93 Salvador Huerga Hidalgo, id.
 94 Laureano Huerga Huerga, id.
 95 Emiliano Huerga Hidalgo, id.
 96 Bernardo Morán González, id.
 97 Angel Morán Huerga, id.
 98 Andrés Morán García, id.
 99 Cayetano Arenas Rodríguez, Micereces Tera
 100 Idefonso Alvarez Furones, id.
 101 Domingo Blanco Ramos, id.
 102 Andrés Chano Ramos, id.
 103 Marcos Diez Peral, id.
 104 Manuel Diez Peral, id.
 105 Luciano Fuentes González, id.
 106 Plácido Fernández Rodríguez, Milles de la
 Polvorosa
 107 Felipe Fernández Villar, id.
 108 Angel Fidalgo Crespo, id.
 109 José Miñambres Ramos, id.
 110 Heliodoro del Rio Ferreras, id.
 111 Jenaro Alijas Rodríguez, Morales de Rey
 112 Miguel Antón Diez, id.
 113 Manuel Bécares Bécares, id.
 114 Fernando Bécares Rios, id.
 115 Toribio Domínguez Muñoz, Pobladura Valle
 116 Casimiro González Valdueza, id.
 117 Máximo Geras Geras, id.
 118 Agapito Quintana Gutiérrez, id.

119 D. Lorenzo Blanco Martínez, Quiruelas de Vi-
 driales
 120 Fernando Ferrero Martínez, id.
 121 Francisco Hidalgo Esteban, id.
 122 Lorenzo Hidalgo Esteban, id.
 123 Narciso Castaño Zamora, id.
 124 Angel Gutiérrez Huerga, San Cristobal de
 Entreviñas
 125 Avelino González Martínez, id.
 126 Federico Carbaño Constancio, S. Román Valle
 127 Agustín Pastor Fernández, id.
 128 Isaac Cadenas Hidalgo, Santa Colomba de
 las Carabias
 129 Juan Merchán Martínez, id.
 130 Alejandro Nieto Morillo, id.
 131 Gregorio Rubio Martínez, id.
 132 Miguel Calero Hernández, Santa Cristina de
 la Polvorosa
 133 Aurelio Cobreros Hidalgo, id.
 134 Cecilio Fidalgo Mielgo, id.
 135 Casto Fidalgo Zamora, id.
 136 Ruperto Fidalgo Peral, id.
 137 Fernando López Fiz, id.
 138 Mauricio Mielgo Hidalgo, id.
 139 Segundo Sobejano Pernía, id.
 140 Claudio Rodríguez Villar, id.
 141 Baltasar Fraile Santos, Santovenia del Conde
 142 Miguel García Paz, Sitrama de Tera
 143 Ramón García García, id.
 144 Marcelino Cano Ramírez, Torre del Valle
 145 Camilo Porrás Ramírez, id.
 146 Manuel Fernández Justel, Uña de Quintana
 147 Santos Rodríguez Pedro, Vega de Tora
 148 Andrés Ramos Fernández, Villaferrueña
 149 Gabriel Donado Rodríguez, Villanazar
 150 Ricardo Alvino Melgar, Villaveza del Agua

Capacidades.

1 D. Pedro Robles Guerra, Arcos de la Polvorosa
 2 Eusebio Bueno González, id.
 3 Romualdo Santos Justel, id.
 4 Lesmes Pérez Benítez, Barcial del Barco
 5 Fidel Prieto Ferrero, idem
 6 Marcelo Fernández Gutiérrez, idem
 7 Dustán Lorenzo Fernández, Benavente
 8 Robustiano Aragón Encina, idem
 9 Nicanor García Suárez, idem
 10 Felipe González Gómez, id.
 11 Ezequiel Pérez García, id.
 12 Francisco Madrigal Rodríguez, id.
 13 Felipe Cachón López, id.
 14 Miguel Hernández García, id.
 15 Eulogio Ortega González, id.
 16 Antonio Fernández Gutiérrez, Bretó
 17 Federico Rodríguez Gutiérrez, id.
 18 Ezequiel Robles Guerra, Bretocino
 19 Santiago Rábano Alvarez, id.
 20 José Castaño Gutiérrez, Brime de Sog
 21 Domingo Blanco Mayo, id.
 22 Eusebio Bécares Uña, id.
 23 Manuel Fernández Barrios, Calzadilla de Tera
 24 Julián Mateos García, id.
 25 Antonio Mateos Sierra, id.
 26 Alonso Rodríguez García, Camarzana de Tera
 27 Cándido de Paz Paz, id.
 28 Tomás Vega Amo, id.
 29 Jerónimo Alonso Paz, id.
 30 Eduardo García Crespo, Castrogonzalo
 31 Indalecio Núñez Iturbe, id.
 32 Antonio de la Huerga Fernández, id.
 33 Casimiro Vecino Fernández, id.
 34 Modesto Tapióles González, id.
 35 Toribio Clemente Campo, id.
 36 Atilano Brime Cobreros, Colinas Trasmonte
 37 Francisco Charro Ramos, id.
 38 Plácido Esteban Zamora, id.
 39 Sebastián Gallego Carreras, id.
 40 Esteban Ferrero Rodríguez, Coomonte
 41 Julián Ferrero Martínez, id.
 42 Joaquín Fernández Rubio, id.
 43 Santiago Hidalgo, id.
 44 Raimundo Villar Pérez, id.
 45 Fermín Pernía Fernández, id.
 46 Vicente Alonso Vázquez, Cunquilla Vidriales
 47 Marcelino Pérez Vázquez, id.
 48 Pablo Sobejano García, id.
 49 Juan Alonso Ferreras, id.
 50 José Vázquez Alonso, id.
 51 Pedro Casado Blanco, Fresno la Polvorosa
 52 Angel Rodríguez Diez, id.
 53 Guillermo León Calzada, Fuentes de Ropel
 54 Joaquín del Pozo Valverde, id.
 55 Angel Uña Zurro, Granucillo
 56 Vicente Martín Martín, id.

57 D. Antonio Gil Martín, Manganeses Polvorosa
 58 José Pérez Iglesias, id.
 59 Esteban Mateos Fernández, id.
 60 Julián Villar Fernández, id.
 61 Baltasar Ferrero García, Micereces de Tera
 62 Bonifacio García Ferrero, id.
 63 Mateo Martínez Blanco, Quiruelas Vidriales
 64 José García Barrio, id.
 65 Ignacio Morán Mayo, San Román del Valle
 66 Elías Ramírez Uña, id.
 67 Guillermo Cadenas Huerga, Santa Colomba
 de las Carabias
 68 Andrés Hidalgo Redondo, id.
 69 Diego Nieto Fernández, Santa Colomba de
 las Monjas
 70 Tomás Barrios Fariñas, id.
 71 Felipe Andrés Pernía, Santa Cristina de la
 Polvorosa
 72 Pio Rubio Santamaría, id.
 73 Lucas Blanco Centeno, Santibañez Vidriales
 74 Juan Rubio Ferrero, id.
 75 Angel Villamandos, id.

Partido de Bermillo.*Cabezas de familia.*

1 D. Pedro Calles Pardo, Alfaraz
 2 Andrés Fuentes Mateos, id.
 3 Francisco Sogo Esteban, Almeida
 4 Vicente Crespo Herrero, id.
 5 Pedro González Mielgo, id.
 6 José Sánchez Mielgo, id.
 7 Andrés Puente Fariza, id.
 8 Marcos Castaño Vicente, id.
 9 Miguel Herrero Mayor, id.
 10 Antonio Panero Santos, id.
 11 Vicente Puente Fariza, id.
 12 José Alberto Figueruelo id.
 13 Emilio Colino González, id.
 14 Eusebio Villamor Herrero, id.
 15 José Toribio Rapado, id.
 16 Angel Felipe Hernández, Bermillo
 17 Alejandro Payo Lucas, id.
 18 Atilano Figal Fuentes, id.
 19 Eusebio Martín Prieto, id.
 20 Francisco Martín Chicote, id.
 21 Francisco Prieto Manzano, id.
 22 Francisco Martín Prieto, id.
 23 José Vicente Chico, id.
 24 José Pascual Prieto, id.
 25 Jacinto Escalero Lucas, id.
 26 Marcelino Mozo Pascual, id.
 27 Manuel Herrero Martín, id.
 28 Manuel de la Fuente Vicente, id.
 29 Santos Chico Vaquero, id.
 30 Victor Payo Chicote, id.
 31 Francisco Marino Pascual, Fariza
 32 Manuel Toribio Santos, id.
 33 Pablo Redondo Trufero, id.
 34 Antonio Molinero Mellado, Fresno
 35 Francisco Rodrigo Mateos, id.
 36 Juan Sánchez Sogo, id.
 37 José Garrote Campo, id.
 38 Francisco Benítez Hernández, Fermoselle
 39 Angel Castro Funcia, id.
 40 Uipiano Puente Diez, id.
 41 Antonio Puente Diez, id.
 42 Manuel Ramos Serrano, id.
 43 Vicente Robles Borges, id.
 44 Angel Ramos Diez, id.
 45 Valentín Rodríguez Vicente, id.
 46 Isaac Seisdedos Corralo, id.
 47 Antonio Seisdedos Diez, id.
 48 Manuel Seisdedos Seisdedos, id.
 49 José Trabanca Fermoselle, id.
 50 Julio Veloso Seisdedos, id.
 51 Eduardo Veloso Seisdedos, id.
 52 Angel Farizo Serrano, id.
 53 Matías Funcia Diez, id.
 54 José Andrés Vicente, id.
 55 Francisco Calvo Sánchez, id.
 56 Antonio Castro Regojo, id.
 57 Joaquín Diez Fermoselle, id.
 58 Agustín Martín Magarzo, Fornillos
 59 Angel Benítez Villar, id.
 60 Antonio Delgado Morales, Gáname
 61 Ventura Blanco Encalado, id.
 62 Lorenzo Garrote Coscarón, Luelmo
 63 Manuel Coscarón de Pedro, id.
 64 José Vicente de la Mano, Moraleja
 65 Joaquín Bártulos Campos, id.
 66 José Martín Garrote, Muga
 67 Vicente Fontanillo Arroyo, id.
 68 Tomás Fadón Pascual, Palazuela

69 D. Narciso Chicote Payo, Palazuelo
 70 Antonio Benítez Vicente, Peñausende
 71 Andrés Sánchez Vázquez, id.
 72 Bernardo Mata Prieto, id.
 73 Cayetano Villarino Sogo, id.
 74 Francisco Galán Luis, id.
 75 Ildefonso Pascual Galán, id.
 76 Juan Velasco Viñuela, id.
 77 Juan Corporales Colmenero, id.
 78 José Rodrigo Canelas, id.
 79 Lucas Martín Aparicio, id.
 80 Lucio Serrano Sastre, id.
 81 Narciso Rodrigo Arribas, id.
 82 Aniceto Domínguez Vaquero, Pereruela
 83 Cesáreo Ramos Vaquero, id.
 84 Eugenio Holgado Melado, Piñuel
 85 Pedro Esteban Sastre, id.
 86 Juan Pascual Moralejo, Roelos
 87 Ángel Moralejo Martín, id.
 88 Félix Zurdo Bernardo, Torrefracades
 89 Silvestre Conejo Hernández, id.
 90 Antonio Barrios Iglesias, Torregamones
 91 Baltasar Lorenzo Barrios, id.
 92 Félix Pascual Pascual, id.
 93 Alonso Isidro Huertas, Villadepera
 94 Francisco Valle Isidro, id.
 95 Tomás Felipe Andrés, Villamor de Cadozos
 96 José Santiago Lucas, id.
 97 Juan Antonio Herrero, id.
 98 Matías Carrascal Pascual, Villamor la Ladre
 99 Celestino Luengo Peña, id.
 100 Antonio Fadón Marino, Villar del Buey
 101 Bonifacio Marino Fadón, id.
 102 Andrés Nieto Beneitez, id.
 103 Francisco Magarzo Velasco, Villardiegua de la Ribera
 104 Francisco Plaza Pascual, id.
 105 Nicolás de San Francisco, id.
 106 Valentín Rodríguez Macías, id.
 107 Tirso Fernández Fuentes, Viñuela
 108 Marcelino García Román, id.
 109 Domingo Mata Sánchez, id.
 110 Agustín Tejado Magarzo, Zafara
 111 Domingo Pascual Esteban, id.
 112 Fernando Sánchez Juan, id.
 113 Julián Miano Beneitez, id.
 114 Tomás Moralejo Piorno, Salce
 115 Bernardo Tuda Fernández, Sogo
 116 Pedro García Santos, Sobradillo Palomaes
 117 Alonso Martín Galán, Tamame
 118 Ángel de la Fuente Bragado, Pereruela
 119 Joaquín Prieto Peña, Piñuel
 120 Atilano Zurdo Holgado, Malillos
 121 Miguel Carrascal Prieto, Mogatar
 122 David Moralejo Ferrero, Moral
 123 Francisco Bernabé Galbán, Moralina
 124 Baltasar Rodríguez Anta, Fornillos
 125 Constantino Alonso Magarzo, id.
 126 Gregorio Barrios Luengo, Gamones
 127 José Seisdedos García, Feroselle
 128 Manuel Regojo Borges, id.
 129 José Aguiar Herrero, Carbellino
 130 José Antonio Borrego Pintado, Cabañas
 131 Lorenzo Piñuel García, Carbellino
 132 Gregorio Cuadrado Guarido, Escuadro
 133 Manuel García Castaño, id.
 134 Carlos Chicote Prieto, Bermillo
 135 Francisco Chicote Prieto, id.
 136 Francisco Martín Prieto, id.
 137 Hermenegildo Cristóbal Chicote, id.
 138 José Carrascal Chico, id.
 139 José Chicote Mateos, id.
 140 Luis de San Ceferino, id.
 141 Miguel Hernández Chicote, id.
 142 Esteban Fuentes Martín, id.
 143 Antonio Barbero Vicente, id.
 144 Manuel Bernardo Seisdedos, id.
 145 Ulpiano Alvarado Escalero, id.
 146 Zacarías Payo Figal, id.
 147 Rafael Payo Mateos, id.
 148 Julián Miguel Poza, Argañín
 149 Manuel Sevillano Hernández, Argusino
 150 Pedro Cabezas Plaza, Abelón.

Capacidades.

1 D. Tomás Diego Almendral, Abelón
 2 Agustín González Mielgo, Almeida
 3 Joaquín Gómez Vazquez, id.
 4 Esteban Nicolás Puente, id.
 5 Rufino Rodríguez Herrero, id.
 6 Vicente Puente Rodríguez, id.
 7 Tomás Mielgo Martín, id.
 8 Manuel Fuentes Pardal, id.
 9 Antonio Aboy Zurdo, Bermillo

10 D. Baltasar Piorno Prieto, Bermillo
 11 Francisco Martín G. de Costales, id.
 12 Gregorio Lucas Guerra, id.
 13 Heliodoro Ramos Pardal, id.
 14 Joaquín Lucas Guerra, id.
 15 Miguel Gejo Centeno, id.
 16 Ricardo Ballesteros Escalero, id.
 17 Ricardo Poza Martín, id.
 18 Félix de la Fuente Bragado, Cabañas
 19 Diego Gamboa Martín, id.
 20 Esteban Aguilar Beneitez, Carbellino
 21 Sinforiano Beneitez Santiago, id.
 22 Marcos Beneitez Esteban, id.
 23 Julián Moralejo Esteban, id.
 24 Bernardo Marcos Mateos, id.
 25 José Pardo García, id.
 26 Lucio Piorno Pelazas, id.
 27 Isidro Piorno Tablate, id.
 28 Luis Ramos Montero, id.
 29 Santos Sánchez Rodríguez, id.
 30 Luis Simón Ancé, id.
 31 Antonio Burrieza García, Escuadro
 32 Manuel Burrieza Prieto, id.
 33 Manuel García Sánchez, id.
 34 Francisco Guarido Prada, id.
 35 Atilano Iglesias García, id.
 36 Benito Martín Prieto, id.
 37 Fausto Mielgo Beneitez, id.
 38 Genaro Panero Alonso, id.
 39 Salvador Prada Prieto, id.
 40 Francisco Prada Burrieza, id.
 41 Ignacio Prada Pablo, id.
 42 Miguel Rodríguez Marcos, id.
 43 José Tejado Sogo, id.
 44 Florian Vicente Mateos, id.
 45 Juan Garrido Villamor, id.
 46 Justo Garrote Campos, Fresno
 47 Julián Mateos Sogo, id.
 48 Jacinto García Vicente, Feroselle
 49 Nicanor Porrino Rodríguez, id.
 50 Fermín Garrote de Pedro, Luelmo
 51 Simón Villar de Pedro, id.
 52 Atilano Tuda Luengo, Malillos
 53 Alonso Herrero Fadón, id.
 54 Domingo Sastre Sastre, id.
 55 Francisco Campos Fadón, id.
 56 Juan Cabezas Santos, id.
 57 Pedro Campo Fadón, id.
 58 José Campo García, Mogatar
 59 Manuel García Martín, id.
 60 Joaquín Fadón Pérez, id.
 61 Antonio Marino Herrero, Torrefracades
 62 Alonso Marino Manzano, id.
 63 Santiago Hernández Pérez, Villamor Cadozos
 64 Tomás Santos Moreno, id.
 65 Miguel Manzano Marino, id.
 66 Antonio Mielgo Ferrero, id.
 67 Lorenzo Alberca Marino, id.
 68 Ventura Rodríguez Macías, id.
 69 David Andrés Alberca, id.
 70 Isidro Herrero Manso, id.
 71 Tomás Fuentes Villamor, id.
 72 Vicente Mielgo Santos, id.
 73 Victoriano Fuentes Mangas, Viñuela
 74 Francisco Fuentes Fuentes, id.
 75 Valeriano Fuentes Rodrigo, id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo mandado, expido la presente que visada por el Sr. Presidente, firmo en Zamora á veintidós de Agosto de mil novecientos once.—El Secretario, Francisco Navarro.—V.º B.º—El Presidente, Martín Perillán Marcos.

Ayuntamientos.

ZAMORA

Don Santiago Rodrigo, de esta vecindad, ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento instancia en solicitud de autorización para instalar una fragua en el corral de la casa número 4 de la calle del Doctor Grado.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 360 de las Ordenanzas municipales y lo ordenado por el señor Alcalde por decreto de esta fecha, se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de quince días, contados desde la fecha siguiente á la en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrán pre-

sentarse por cuantos se crean perjudicados con la construcción que se solicita las reclamaciones que juzguen convenientes y sean pertinentes al caso.

Zamora 7 de Septiembre de 1911.—El Secretario habilitado, Manuel Juan Roncero. R—1869

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Mes de Septiembre de 1911.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, ajustada á lo dispuesto en los artículos 72, 73, 134 y 155 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, á la Real orden de 31 de Mayo y circular de 1.º de Junio de 1886 y á tenor de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.060
2.º	Policía de seguridad	3.670
3.º	Policía urbana y rural	8.350
4.º	Instrucción pública	850
5.º	Beneficencia	2.000
6.º	Obras públicas	2.700
7.º	Corrección pública	550
8.º	Montes	»
9.º	Cargas	29.000
10	Obras de nueva construcción	6.000
11	Imprevistos	700
12	Resultas	»
	Total.	56.880

Zamora 26 de Agosto de 1911.—El Contador, Justo Alhambra.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio García Piorno. R—1856

Sesión del día 30 de Agosto de 1911.

Dada cuenta, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación.—El Secretario habilitado, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio García Piorno.—Hay un sello de la Alcaldía.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Cédula de citación.

En providencia dictada en este día por el señor D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de instrucción de este partido, se ha acordado citar en forma para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad el día catorce del actual y hora de las diez de su mañana Fernando González Cereceda, de ignorado paradero, para que como testigo asista á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado por hurto y amenazas, contra Manuel Romero y otro.

Zamora seis de Septiembre de mil novecientos once.—El Secretario, José Bustamante. R—1871

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 1.º del actual en la noche desapareció de Valcabado una burra negra, de seis cuartas, maniviesa, abultada la carrillera derecha, de seis años, y una bicha hija de la anterior, de cuatro meses, del mismo pelo, el ombligo abultado. Su dueño Ángel Illán, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso.

Se arriendan los pastos de hojadero del término de Algodre para ganado lanar. Para tratar del arriendo con Miguel Pérez, en dicho pueblo.